

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 011 - 2016-MPT

Pampas, 07 de enero de 2016

VISTO:

El Informe N° 005-2016-MPT-GDUI, suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, e Informe N° 001-2016-MPT-GDUI-SGE&P-RPG, suscrito por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órgano de Gobierno local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF, referente a la liquidación de contrato de obra, expresa "*La liquidación quedará consentida cuando practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido...*";

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50° del Decreto Legislativo N°1017- Ley de Contrataciones del Estado. "*el contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados (...) en caso de obras, el plazo de responsabilidad no podrá ser inferior a los siete (7) años contados a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda (...)*";

Que, la Municipalidad Provincial de Tayacaja, celebro el Contrato de Servicio de Consolatoria N° 321-2009-MPT/SGL, con el Ing. Agrícola ALFONSO PORRAS CUNYA, para la contratación de los servicios para la "ELABORACION DE PERFIL TECNICO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA FINES AGROPECUARIOS Y RECUPERACION DEL CAUSE DE LOS RIOS VIÑAS Y OPAMAYO DEL VALLE DE PAMPAS- TAYACAJA – HUANCAVELICA" por la suma de S/. 49,900.00 Soles y modalidad a suma alzada;

Que, con Informe N° 005-2016-MPT-GDUI, suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita aprobación de liquidación de contrato de consultoría, en referencia al informe N° 001-2016-MPT-GDUI-SGE&P-RPG, suscrito por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, siendo de la manera siguiente:

DEL CONSULTOR	"ELABORACION DE PERFIL TECNICO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA FINES AGROPECUARIOS Y RECUPERACION DEL CAUSE DE LOS RIOS VIÑAS Y OPAMAYO DEL VALLE DE PAMPAS- TAYACAJA – HUANCAVELICA"
Meta	Consultoría para elaboración del PIP
Monto	S/. 49,900.00 Soles
Convocatoria	Contrato de Servicio de Ejecución de Obra N° 0743-2014-MPT- SGL.
DE LA CONVOCATORIA	
Fecha	Mayo de 2009
Modalidad	A suma alzada.
DEL CONTRATO	
Numero	N° 321-2009-MPT/SGL.
Consultor	Ing. ALFONSO PORRAS CUNYA

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y;

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 011 - 2016-MPT

Pampas, 07 de enero de 2016

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORIA N° 0743-2014-MPT- SGL, de fecha Mayo 2009, por "ELABORACION DE PERFIL TECNICO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA FINES AGROPECUARIOS Y RECUPERACION DEL CAUSE DE LOS RIOS VIÑAS Y OPAMAYO DEL VALLE DE PAMPAS-TAYACAJA – HUANCVELICA" por la suma de S/. 49,900.00 Soles y modalidad a suma alzada;

ARTICULO 2°.- DECLARAR consentida la liquidación del Contrato de Consultoría N° 0743-2014-MPT- SGL, por el importe de S/. 49,900.00 Soles, por "ELABORACION DE PERFIL TECNICO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA FINES AGROPECUARIOS Y RECUPERACION DEL CAUSE DE LOS RIOS VIÑAS Y OPAMAYO DEL VALLE DE PAMPAS- TAYACAJA – HUANCVELICA", realizado por el consultor Ing. ALFONSO PORRAS CUNYA, dándose en ese sentido por concluida los servicios.

ARTICULO 3.- ENCARGAR al Secretario General notificar a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura para poner de conocimiento al Consultor, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
Mosés Vila Escobér
Moisés Vila Escobér
ALCALDE